 ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA NIT: 890210948-7	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA
	Versión.02 Código: F-E-DEM-06

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE OIBA, SANTANDER

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Oiba, Santander, requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO INTEGRAL A LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD Y EDUCACIÓN PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS Y ACCIONES ENFOCADAS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y APOYO A POBLACIONES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE OIBA.”**


Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:

“Artículo 2.8.4.4.5.”

Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar”

CERTIFICA

Que como Secretaria General con Funciones de Personal del Municipio de Oiba, Santander, una vez revisada la planta de personal de la Administración Municipal, de acuerdo con el manual de

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA NIT: 890210948-7	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA
	Versión.02 Código: F-E-DEM-06

funciones, requisitos y competencias laborales adoptado mediante decreto 045 de 2024, modificado por el Decreto 464 de 2024, no existe personal suficiente para desarrollar la actividad requerida, así como tampoco existe contrato con relaciones contractuales vigentes con el objeto o servicio que requiere disponer.

En constancia de lo anterior, se firma a los veinte (20) días del mes enero de 2026.



YADIRA STRITH CUBILLOS MIELES
SECRETARIA GENERAL

